

Ushuaia, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

El expediente N° 46488 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura Judicial S/ Refacción y Ampliación Edificio Cámara de Apelaciones DJS”.

CONSIDERANDO:

A través del mencionado expediente tramita la refacción y ampliación del inmueble ubicado en la Sección J, Macizo 47; Parcela 15 C de la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Sur.

Por Resolución STJ N° 125/18 (fs. 901/902) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 05/18 y en fecha 2 de octubre de 2018 se procedió a la firma del contrato de obra registrado bajo el N° 459, tomo I folios 70 y 71 (fs. 933/934) el cual establece, en su cláusula octava, un plazo de ejecución de obra de 150 días.

El Director de la obra, mediante informe de avance del certificado de obra N° 2, indica que se produjo una caída en la curva de inversiones, adjuntando informe técnico complementario en el que detalla las razones por las cuales se prolongaron los plazos de obra, requiriendo a la contratista la presentación de un nuevo plan de trabajo (fs.1044/1045).

Atento lo requerido, la empresa constructora Gada S.A., por medio de su representante técnico, solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el termino de cuarenta y cinco (45) días, adjuntando para ello un nuevo Plan de Trabajo y curva de inversiones (fs.1038/1040).

El Director de Infraestructura Judicial informa que la solicitud guarda razonabilidad, se condice con la realidad y la elongación del plazo se considera aceptable, proponiendo la aprobación del nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado, teniendo en cuenta que las causales de la reprogramación son mayoritariamente ajenas a la contratista (fs. 1042).

Asimismo, en caso de existir redeterminaciones de precios se deberá tener en cuenta para ello el Plan de Trabajo y Curva de inversiones aprobado al inicio de la obra.

A fs. 1048 se incorpora Informe de Auditoria Interna N° 32/2019 mediante el que se indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por ello, conforme la Acordada N° 145/17 y de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 Y 08/19,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION Y
DE GESTION Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
RESUELVEN**

1º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones presentado por la empresa Gada S.A. obrante a fojas 1039 y 1040, extendiendo el plazo de ejecución por el término cuarenta y cinco (45) días.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

Firmas:

Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional)